



Políticas y Procedimientos

La educación de su hijo es una asociación entre la escuela y los padres. Queremos que seas parte de este proceso. Por favor, comprenda que haremos cumplir estas reglas, políticas y procedimientos en la escuela. Esto mejorará la seguridad de su estudiante y el proceso de aprendizaje.

Este documento incluye: Número de página

Política de la Junta de Asistencia de MCSD	2 – 3
McSD Internet Acceptable Use Board Política	4 – 7
Política de la Junta Escolar Segura y Ordenada de MCSD	8 – 14
Política de la Junta de Código de Vestimenta Estudiantil de MCSD.....	15 – 17
Guía de revisión del código de vestimenta de MCSD	18
MCSD Escuelas Primarias política de la Junta de Dispositivos Electrónicos de Propiedad Privada	19 – 21
Aviso de tarifas escolares de USBE para K – 6	22 – 23
Política de seguridad de autobuses MCSD.....	24
MCSD Lesiones Estudiantiles y Carta de Seguro.....	25

Lea las siguientes reglas, políticas y procedimientos. Al final de este documento, se le pedirá que firme que ha leído, entendido y aceptado la responsabilidad con respecto a esta notificación.

DISTRITO ESCOLAR DE MURRAY CITY

NÚMERO:	VIENA 401
EFICAZ:	04/13/1982
REVISIÓN:	03/05/2015
PÁGINAS:	2

Declaración de.....

Política y Responsabilidad

ASUNTO: ASISTENCIA

- A. La asistencia regular a la escuela aumenta las oportunidades para que los estudiantes se beneficien de sus programas educativos. Ley de Asistencia Obligatoria de Utah Código de Utah Ann. § 53A-11-101.5 ordena a los padres que exijan a sus hijos entre las edades de seis y dieciocho años de edad que asistan a la escuela. Las ausencias frecuentes de los estudiantes de las experiencias diarias en el aula interrumpen el proceso de instrucción .

Las circunstancias especiales especificadas en la ley permiten a la Junta conceder solicitudes de los padres para que un niño se retire permanentemente de la escuela y, por lo tanto, no se gradúe. Esta solicitud debe hacerse a través del director de la escuela y el Director de Servicios Estudiantiles.

Todos los asuntos relacionados con la asistencia diaria, la tardanza, las excusas y asuntos similares son responsabilidad del director de acuerdo con la Ley del Estado de Utah. (De PS 406 - Colocación/Asistencia de Estudiantes) Los maestros de aula son responsables de un registro preciso de la asistencia diaria.

- B. El acceso en línea para verificar las calificaciones y la asistencia está disponible. Los padres / tutores deben comunicarse directamente con la escuela para obtener un nombre de usuario para el sistema en línea .
- C. Las ausencias legítimas son:
1. Enfermedad personal del alumno
 2. Enfermedad grave o muerte de un miembro de la familia
 3. Emergencias graves que exigen la ayuda del alumno en casa
 4. Retrasos inevitables o fallas en el transporte
 5. Evento familiar (se requiere nota para los padres)
 6. Visita al proveedor de atención médica (se requiere nota para los padres)
 7. Otras circunstancias que, a juicio del director, constituyan una ausencia justificada de la escuela y para las cuales se hayan hecho arreglos con el director con anticipación.
- D. Las ausencias por causas distintas a las enumeradas anteriormente se considerarán ausencias injustificadas.

- E. Se exigirá la verificación de todos los alumnos que se ausenten de la escuela durante un día entero por cualquier causa dentro de los cinco días lectivos siguientes a la ausencia. El hecho de no excusar cualquier ausencia de un día completo dentro de los cinco días escolares resultará en una ausencia injustificada y cualquier consecuencia posterior. Los estudiantes que pierden parte de un día escolar están sujetos a las políticas de asistencia escolar como se describe en el manual de políticas escolares. Esto incluye adherirse a todos los procedimientos de check-in y check-out de la escuela. Los estudiantes de Murray High School ven PS 446.2 - Murray High School Citizenship Credit Requirements for Graduation.
- F. Se requerirá que los maestros de primaria den a los estudiantes con una ausencia justificada la oportunidad de recuperar el trabajo de clase perdido. Los maestros deben tener cuidado de ser precisos en la asignación del trabajo a realizar y de ser claros y justos en los plazos.
- G. Requisitos secundarios
1. Los maestros individuales desarrollarán pautas de calificación y crédito que recompensan el logro académico (Ver política IN 307 - Requisitos de divulgación). Se requerirá que los maestros al comienzo del año para las clases de un año y al comienzo del semestre para las clases semestrales divulguen los criterios específicos sobre los cuales se determinará la calificación / crédito del curso . Una copia de la póliza debe ser aprobada y presentada ante el director o la persona designada. Las escuelas comunicarán a los padres, el rendimiento del estudiante y los patrones de asistencia a lo largo del trimestre (Consulte la política PS 424 – Informe del progreso del estudiante).
 2. Es responsabilidad de los estudiantes que tienen una ausencia justificada recuperar el trabajo de clase que se puede recuperar (exámenes, cuestionarios, trabajos, tareas diarias, etc.). Los estudiantes deben averiguar lo que se perdieron en un momento que no inhiba al maestro de enseñar (antes de la escuela, el almuerzo, después de la escuela, durante el trabajo independiente, etc.) Se requiere que los maestros les den a estos estudiantes la oportunidad de recuperar el trabajo de clase perdido. Los maestros de secundaria establecerán plazos justos y razonables para la finalización.
 3. Cuando los estudiantes llegan tarde a clase, es su responsabilidad ponerse en contacto con el profesor lo antes posible, sin interrumpir la enseñanza, para que no se evalúe una ausencia. Los estudiantes que lleguen más de diez minutos tarde a clase serán marcados como ausentes. Además, los estudiantes están sujetos a políticas individuales de retraso escolar.
 4. Los estudiantes deben permanecer en la escuela a menos que se revisen a través de la asistencia o la oficina principal utilizando los procedimientos escolares.
 5. Las escuelas secundarias son campus cerrados. Se espera que los estudiantes permanezcan en el campus desde el momento en que llegan hasta el despido. Si un estudiante abandona los terrenos de la escuela sin hacer el check-out formalmente, se le considerará ausente.
 6. En caso de ausentismo escolar (sluffing), la escuela procederá de la notificación de los padres a una conferencia de padres, a la suspensión y a una conferencia de padres para explorar posibles alternativas para el estudiante (Ver política PS 436.1 - Absentismo escolar).

DISTRITO ESCOLAR DE MURRAY CITY

NÚMERO:	405 CV
EFICAZ:	08/01/2006
REVISIÓN:	
PÁGINAS:	4

Declaración de.....

Política y Responsabilidad

ASUNTO:POLÍTICA DE USO ACEPTABLE EN INTERNET

El Distrito Escolar de Murray utiliza una Red de Área Local (LAN) e Internet para uso de profesores y estudiantes en conjunto con la Red de Educación de Utah (UEN). El Distrito alentará a los estudiantes a usar dichas herramientas mediante el establecimiento de cuentas individuales de Internet, que pueden usarse a discreción de las escuelas. Dicho uso se limitará a tiempos y circunstancias que no interfieran con los programas de educación programados de las escuelas y de acuerdo con las políticas de uso aceptable del distrito.

Cualquier persona a la que se le otorgue una cuenta de Internet se denominará en este documento "titular de la cuenta". A menos que el titular de la cuenta la transmita a otros o con el permiso del titular de la cuenta, la información creada por el titular de la cuenta de Internet se considerará información confidencial del titular de la cuenta. Sin embargo, el Distrito Escolar se reserva el derecho de monitorear la información contenida en cualquier cuenta de usuario.

El Distrito Escolar de Murray se refiere a los Administradores de Edificios, el Centro de Operaciones de la Red del Distrito Escolar de Murray, el Superintendente y la Junta Escolar.

Las cuentas de Internet son para fines educativos. Cualquier uso de una cuenta de Internet incompatible con dichos fines educativos será motivo para cancelar la cuenta y/o confiscar la información guardada en la cuenta.

CONDICIONES Y NORMAS DE USO

I. Privilegio

- a) El uso de Internet es un privilegio, no un derecho. El uso inapropiado, incluida cualquier violación de estas condiciones y reglas, puede resultar en la cancelación del privilegio. El Distrito Escolar de Murray, bajo este acuerdo, tiene delegada la autoridad para determinar el uso apropiado y puede negar, revocar, suspender o cerrar cualquier cuenta de usuario en cualquier momento en función de su determinación de uso inapropiado por parte de los titulares de cuentas o usuarios.
- b) Los estudiantes en los grados 4-12 pueden obtener una cuenta de correo electrónico de la escuela. Las cuentas de correo electrónico externas, como Hotmail, no están permitidas mientras están en las computadoras de la escuela. Tenga en cuenta que no se garantiza que el correo electrónico (correo electrónico) sea privado.
- c) Cada usuario deberá firmar una AUP cada año escolar antes de que se active una

cuenta (nueva AUP cada año).

II. Uso aceptable

- a) El propósito del uso de Internet es facilitar las comunicaciones en apoyo de la investigación y la educación al proporcionar acceso a recursos únicos y una oportunidad para el trabajo colaborativo. Para seguir siendo elegible como usuario, el uso de su cuenta debe ser en apoyo y consistente con los objetivos educativos del Distrito. El acceso a Internet es posible solo a través de un proveedor apropiado designado por el Distrito Escolar de Murray. El Distrito Escolar de Murray y todos los usuarios de Internet deben cumplir con las reglas existentes y las Políticas de Uso Aceptable, que se incorporan a este documento y están disponibles en el Distrito.
- b) La transmisión o recepción de cualquier material en violación de cualquier regulación de los Estados Unidos o del estado está prohibida. Esto incluye, pero no se limita a, material con derechos de autor, material amenazante u obsceno, o material protegido por secretos comerciales.
- c) Se prohíbe su uso para actividades comerciales, publicidad de productos o cabildeo político .
- d) El acceso a Internet se filtrará y registrará según la ley del estado de Utah.

III. Monitorización

El Distrito Escolar de Murray se reserva el derecho de revisar cualquier material sobre las cuentas de usuario y de monitorear el espacio del servidor de archivos para que el Distrito tome determinaciones sobre si los usos específicos de la red son apropiados. **LA DESCARGA DE 'EXE', 'COM', 'ZIP' Y 'MP3 U OTROS ARCHIVOS DE SONIDO O VIDEO CON DERECHOS DE AUTOR PARA SU USO EN COMPUTADORAS ESCOLARES ESTÁ EstrictAMENTE PROHIBIDO. ESTO INCLUYE ALMACENARLOS EN SERVIDORES O COMPUTADORAS DE LA ESCUELA.**

Estos archivos se eliminarán sin notificación del usuario. Al revisar y monitorear las cuentas de usuario y el espacio del servidor de archivos, MSD Technology Office respetará la privacidad de las cuentas de usuario; sin embargo, se tomarán medidas si es necesario.

IV. Etiqueta de la red

Se espera que todos los usuarios cumplan con las reglas generalmente aceptadas de etiqueta de la red. Estos incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:

- a) Sé educado. No te pongas abusivo en tus mensajes a los demás.
- b) Use un lenguaje apropiado. No jures, no uses vulgaridades o cualquier otro lenguaje inapropiado. No participe en actividades que estén prohibidas por la ley estatal o federal. Los mensajes y actividades relacionados con las actividades ilegales o en apoyo de ellas se comunicarán a las autoridades y podrían dar lugar a la pérdida de los privilegios de los usuarios.
- c) No revele su dirección personal o números de teléfono, o los de estudiantes o colegas.
- d) No utilice la red de tal manera que interrumpa el uso de la red por parte de otros

usuarios.

- e) Todas las comunicaciones e información accesibles a través de la red NO deben asumirse como propiedad privada .

V. Sin garantías

Murray School District y UEN no ofrecen garantías de ningún tipo, ya sean expresas o implícitas, por los servicios que brindan. Murray School District y UEN no serán responsables de ningún daño que sufra un usuario. Esto incluye la pérdida de datos resultante de retrasos, no entregas, entregas erróneas o interrupciones del servicio causadas por la negligencia del Distrito o UEN o por el propio riesgo del usuario.

El Distrito Escolar de Murray y UEN niegan específicamente cualquier responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través de este servicio. Todos los usuarios deben considerar la fuente de cualquier información que obtengan y evaluar qué tan válida puede ser esa información.

VI. Seguridad

- a) La seguridad en cualquier sistema informático es una alta prioridad, especialmente cuando el sistema involucra a muchos usuarios. Los usuarios nunca deben permitir que otros usen su contraseña. Los usuarios también deben proteger su contraseña para garantizar la seguridad del sistema y sus propios privilegios y capacidad para continuar utilizando el sistema. Se registra toda la actividad de la cuenta .
- b) Si cree que puede identificar un problema de seguridad en Internet, debe notificarlo a un administrador del sistema.
- c) No demuestre el problema a otros usuarios.
- d) No utilice la cuenta de otra persona.
- e) Los intentos de iniciar sesión en Internet como administrador del sistema pueden dar lugar a la cancelación de los privilegios de usuario.
- f) Cualquier usuario identificado como un riesgo de seguridad por tener un historial de problemas con otros sistemas informáticos puede ser negado el acceso a Internet por el Distrito Escolar de Murray o UEN.
- g) Los estudiantes cumplirán con todas las políticas de seguridad y tecnología del Distrito.

VII. Vandalismo y acoso

- a) El vandalismo y el acoso no serán tolerados.
- b) El vandalismo se define como cualquier intento malicioso de dañar, modificar o destruir datos, hardware, software o redes. Esto incluye, pero no se limita a, la carga o creación de virus informáticos o malware (software malicioso).
- c) El acoso se define como la molestia persistente de otro usuario o la interferencia del trabajo de otro usuario. El acoso incluye, pero no se limita a, el envío de correo electrónico no deseado.

VIII. Procedimientos de uso

- a) Los estudiantes seguirán instrucciones escritas y orales en el aula.

- b) Los estudiantes no pueden instalar software.
- c) Todos los medios (CD, unidades USB, etc.) deben analizarse en busca de virus antes de su uso en las computadoras del distrito.
- d) El uso de juegos y actividades que se jueguen en Internet y LAN estará relacionado con la educación. Estas actividades serán aprobadas y monitoreadas por un miembro del personal, o listadas en el sitio de construcción. Además, los usuarios no deben desperdiciar ni llevar suministros, como papel, cintas de impresora y disquetes que son proporcionados por el Distrito. Todos los usuarios aceptan hablar en voz baja y trabajar de manera que no molesten a otros usuarios.

IX. Encuentro de material polémico

Los usuarios pueden encontrar material que es controvertido y que el usuario, los padres, los maestros o el administrador pueden considerar inapropiado u ofensivo. Sin embargo, en una red global es imposible controlar eficazmente el contenido de los datos, y los usuarios pueden descubrir material controvertido. Los usuarios deben notificar al instructor, o a la Oficina de Tecnología de MSD, o a un Administrador de cualquier material inapropiado. Es responsabilidad del usuario no iniciar el acceso a dicho material. Cualquier decisión del Distrito Escolar de Murray de restringir el acceso al material de Internet no se considerará que impone ningún deber al Distrito de regular el contenido del material en Internet.

X. SANCIONES POR USO INDEBIDO

1. Cualquier usuario que viole estas reglas, las leyes estatales y federales aplicables y las reglas de aula publicadas, particularmente el acceso a materiales pornográficos, está sujeto a la pérdida de privilegios de red y cualquier otra acción disciplinaria del distrito / edificio.
 - a) Primera ofensa: suspensión de 10 días escolares de los privilegios de la red.
 - b) Segunda ofensa: suspensión de un término (trimestre) de los privilegios de la red.
 - c) Tercera ofensa: el estudiante perderá los privilegios de la red por hasta un año escolar completo. Las ofensas estudiantiles serán acumulativas para cada escuela.
2. Además, de conformidad con la ley del Estado de Utah, cualquier acceso no autorizado, intento de acceso o uso de cualquier sistema informático y / o de red estatal es una violación del Código Penal de Utah y / u otras leyes federales aplicables, y está sujeto a enjuiciamiento penal.

DISTRITO ESCOLAR DE MURRAY CITY

NÚMERO:	PD 416
EFICAZ:	06/15/1994
REVISIÓN:	08/02/2012
PÁGINAS:	7

Declaración de.....

Política y Responsabilidad

ASUNTO: ESCUELAS SEGURAS Y ORDENADAS

Esta política se promulga para crear una escuela segura y ordenada para los estudiantes, el personal y los clientes en las actividades patrocinadas por la escuela y la escuela. Esta política proporciona orientación para el manejo apropiado de cualquier situación que: (1) pueda poner a los estudiantes, el personal o los clientes, en **riesgo de daño** o en **peligro inminente** y (2) fomentará un ambiente de aprendizaje positivo y ordenado. Actos estudiantiles de desobediencia, desafío, violencia o comportamiento criminal tales como: agresión física; posesión, exhibición o uso de un arma o facsímil; amenazas contra la vida o la propiedad; actividad de pandillas que pone a cualquier persona en riesgo o daño o en peligro inminente; distribución, posesión o uso de sustancias controladas; o cualquier otro acto que cree un ambiente hostil o requiera una investigación policial está prohibido en todas las escuelas del Distrito Escolar de Murray City. Estos actos están prohibidos en los terrenos de la escuela, hacia y desde la escuela, en actividades sancionadas por la escuela (incluidas las actividades de verano, fin de semana y después del horario escolar), o cuando los estudiantes son transportados en vehículos enviados por el distrito.

La política de Escuelas Seguras y Ordenadas debe usarse junto con y como una extensión de la política de Disciplina Estudiantil.

I. MOTIVOS DE SUSPENSIÓN/CAMBIO DE COLOCACIÓN DE LA ESCUELA/EXPULSIÓN

- A. Comportamiento o comportamiento amenazado que represente una amenaza inmediata y significativa para el bienestar, la seguridad, las creencias o la moral de otros estudiantes o personal de la escuela o para el funcionamiento de la escuela;
- B. La comisión de un acto que implique el uso o la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza.
- C. La posesión o el control de un arma o facsímil de categoría 2. Un arma de categoría 2 incluye cualquier arma, material o sustancia, animada o inanimada, que sea capaz de causar lesiones corporales. Las armas de categoría 2 incluyen, pero no se limitan a, cuchillos con cuchillas de menos de cuatro (4) pulgadas y herramientas de cuero para hombres.
- D. La posesión o el uso de una droga o sustancia controlada, una sustancia controlada de imitación o parafernalia de drogas;
- E. Amenazas repetidas al mismo individuo
- F. La venta, control o distribución de una droga o sustancia controlada, una

sustancia controlada de imitación o parafernalia de drogas;

G. La posesión o el control de un arma o facsímil de categoría 1, explosivo, o

material inflamable u otra violación grave que afecte a otro estudiante, miembro del personal o patrocinador. Un arma de categoría 1 incluye cualquier arma, dispositivo, instrumento, material o sustancia, animada o inanimada, que se utilice para causar la muerte o lesiones corporales graves o sea fácilmente capaz de causar lesiones corporales graves. Las armas de categoría 1 incluyen cualquier arma de fuego o dispositivo que pueda ser utilizado como arma peligrosa de la que se expulse un proyectil por acción de un explosivo. También incluye cualquier cuchillo con una hoja de cuatro pulgadas o más y cualquier objeto utilizado de manera amenazante o destructiva.

- H. Un asalto que causa lesiones corporales graves a otro estudiante, miembro del personal o cliente.
- I. Amenazas terroristas

II. PROCEDIMIENTOS/DIRECTRICES DE APLICACIÓN

- A. Pautas del Distrito para *la Política de Escuelas Seguras*
 1. Cada escuela proporcionará una copia de la *Política de Escuelas Seguras* a los estudiantes nuevos y continuos y a sus padres / tutores al comienzo de cada año escolar y para transferir a los estudiantes en el momento de su inscripción en la escuela (consulte la Sección X - Difusión y Comunicación de la Política de Escuelas Seguras). Esto se hará en línea para aquellos que se registren en línea.
 2. Durante el tiempo que cualquier estudiante haya violado la *Política de Escuelas Seguras* y haya sido suspendido o colocado en estudios alternativos fuera de la escuela, el estudiante no debe estar en el campus, ni ser un espectador o participante en ninguna función escolar.

III. CONSECUENCIAS

Las consecuencias de una violación de la seguridad escolar descrita en las secciones I.A, I.B, I.C. de esta política se describen a continuación. A todos los estudiantes se les brindará la oportunidad de realizar el debido proceso. Las violaciones de estas secciones no se transfieren de un año a otro.

A. Primera violación

1. Remisión de la policía (si corresponde).
2. Notificación inmediata de los padres/tutores. El estudiante y/o padre(s)/tutor(es) tendrán la oportunidad de responder a la acusación.
3. Suspensión de 5-20 días escolares .
4. Conferencia obligatoria de padres/tutores .
5. Exclusión de la participación en cargos electos o

designados o actividades extracurriculares durante la suspensión.

B. Segunda violación

1. Remisión de la policía o de un tribunal de menores (si procede).
2. Notificación inmediata de los padres/tutores. El estudiante y/o padre(s)/tutor(es) tendrán la oportunidad de responder a la acusación.
3. Suspensión de 20-60 días lectivos.
4. Conferencia obligatoria de padres / tutores y contrato de comportamiento redactado por los padres, estudiantes y personal de la escuela .
5. Los padres/tutores y el estudiante deben asistir y completar un programa de intervención establecido por el distrito escolar o mostrar evidencia escrita de que se ha completado un programa equivalente .
6. Exclusión de la participación en cargos electos o designados o actividades extracurriculares durante la suspensión.

C. Tercera violación

1. Remisión de la policía o de un tribunal de menores (si procede).
2. Notificación inmediata de los padres/tutores. El estudiante y/o padre(s)/tutor(es) tendrán la oportunidad de responder a la acusación.
3. El estudiante será colocado en estudio alternativo o expulsado de la escuela durante 180 días escolares .
4. Exclusión de actividades extracurriculares y actividades de cargos electos o designados durante la suspensión.
5. Un estudiante suspendido o colocado en estudios alternativos durante 180 días escolares puede tener su suspensión o programa de estudio alternativo revisado después de 90 días escolares (y cada 45 días escolares a partir de entonces, según sea necesario). (Ver Sección VII.)

IV. CONSECUENCIAS - Posesión o Uso de una Droga o Sustancia Controlada / Amenazas repetidas al mismo individuo

Las consecuencias de una violación de la seguridad escolar descrita en la Sección I.D o I.E de esta política se describen a continuación. A todos los estudiantes se les brindará la oportunidad de realizar el debido proceso. Las violaciones de esta sección se extienden de año en año.

A. Primera violación

1. Aplicación de la ley o remisión a un tribunal de menores.

2. Notificación inmediata de los padres/tutores. El estudiante y/o padre(s)/tutor(es) tendrán la oportunidad de responder a la acusación.
3. Suspensión de 10-30 días escolares.
4. Conferencia obligatoria de padres / tutores y contrato de comportamiento redactado por padres / tutores, estudiantes y personal de la escuela .
5. Los padres/tutores y el estudiante deben asistir y completar un programa de intervención y mostrar evidencia escrita de que se ha completado.
6. Exclusión de la participación en cargos electos o designados o actividades extracurriculares durante la suspensión.

B. Segunda violación

1. Aplicación de la ley o remisión a un tribunal de menores.
2. Notificación inmediata de los padres/tutores. El estudiante y/o padre(s)/tutor(es) tendrán la oportunidad de responder a la acusación.
3. El estudiante será colocado en estudios alternativos o expulsado de la escuela durante 60 días.
4. Exclusión de actividades extracurriculares y actividades de cargos electos o designados durante la suspensión.
5. Un estudiante suspendido o colocado en estudio alternativo durante 60 días escolares puede tener su suspensión o programa de estudio alternativo revisado después de 30 días escolares. (Ver Sección VII.)

C. Tercera violación

1. Aplicación de la ley o remisión a un tribunal de menores.
2. Notificación inmediata de los padres/tutores. El estudiante y/o padre(s)/tutor(es) tendrán la oportunidad de responder a la acusación.
3. El estudiante será colocado en estudio alternativo o expulsado de la escuela durante 180 días escolares .
4. Exclusión de actividades extracurriculares y actividades de cargos

electos o designados durante la suspensión.

5. Un estudiante suspendido o colocado en estudios alternativos durante 180 días escolares puede tener su suspensión o programa de estudio alternativo revisado después de 90 días escolares (y cada 45 días escolares a partir de entonces, según sea necesario). (Ver Sección VII.)

V. CONSECUENCIAS - Distribución de sustancias ilegales, posesión / uso de armas de categoría 1 y asalto grave /amenaza terrorista

Consecuencias de una violación de la seguridad escolar descrita en la Sección I.F., IG, I.H. o I.I. de esta política se describen a continuación. A todos los estudiantes se les brindará la oportunidad de realizar el debido proceso. Las violaciones de esta sección se extienden de año en año.

A. Primera violación

1. Aplicación de la ley o remisión a un tribunal de menores.
2. Notificación inmediata de los padres/tutores. El estudiante y/o padre(s)/tutor(es) tendrán la oportunidad de responder a la acusación.
3. El estudiante será colocado en estudio alternativo o expulsado de la escuela durante 180 días.
4. Exclusión de actividades extracurriculares y actividades de cargos electos o designados durante la suspensión.
5. Un estudiante suspendido o colocado en estudios alternativos durante 180 días escolares puede tener su suspensión o programa de estudio alternativo revisado después de 90 días escolares (y cada 45 días escolares a partir de entonces, según sea necesario). (Ver Sección VII.)

VI. PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN / CAMBIO EN LA COLOCACIÓN DE UN ESTUDIANTE / EXPULSIÓN

- A. Si un estudiante es suspendido bajo esta política, el director notificará inmediatamente a los padres / tutores del estudiante de lo siguiente:
1. el estudiante ha sido suspendido;
 - a. los motivos de la suspensión;
 - b. el período de tiempo por el cual el estudiante está suspendido; y
 - c. la hora y el lugar para que el padre o tutor se reúna con el director para revisar la suspensión.
- B. Un estudiante suspendido deberá abandonar inmediatamente el edificio de la escuela y los terrenos de la escuela después de una determinación por parte del padre o tutor del estudiante y la escuela de la mejor manera de transferir la

custodia del estudiante al padre o tutor.

- C. Una suspensión no puede extenderse más allá de diez días escolares a menos que el estudiante y los padres / tutores del estudiante hayan tenido una oportunidad razonable de comparecer ante el director para responder a las acusaciones y la acción disciplinaria propuesta .
- D. Si un estudiante es expulsado de la escuela bajo la *Política de Escuelas Seguras* por más de diez días, el padre (s) / tutor (s) es responsable de verificar que las leyes de educación obligatoria del estado se cumplan durante el período de expulsión. Los padres/tutores trabajarán con el distrito escolar para determinar cómo esa responsabilidad podría satisfacerse mejor a través de la educación privada, un programa alternativo ofrecido por o a través del distrito, u otra alternativa que satisfaga razonablemente las necesidades del estudiante.
- E. Si un estudiante menor de 16 años es expulsado de la escuela por más de diez días, el distrito se comunicará con los padres / tutores del estudiante al menos una vez al mes para determinar el progreso del estudiante. Si el distrito determina que el estudiante no está haciendo un progreso satisfactorio, puede solicitar la cooperación de la División de Servicios para Familias Infantiles, el tribunal de menores u otras agencias estatales apropiadas.

VII. REDUCCIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR/CAMBIO DE COLOCACIÓN/EXPULSIÓN

Un estudiante que está participando en un programa de tratamiento y está progresando lo suficiente (según lo determinado por el terapeuta del estudiante) o que ha completado con éxito un programa de tratamiento puede tener la suspensión del día escolar revisada y reducida al completar el siguiente proceso:

- A. Solicitud por escrito presentada al Director de Servicios Estudiantiles;
- B. Presentación de documentación que verifique la participación del estudiante en un programa de tratamiento, incluido un registro de su progreso (según lo determine el terapeuta del estudiante) o la verificación de que él / ella ha completado con éxito un programa de tratamiento.
- C. Un panel de audiencia, presidido por el Director de Servicios Estudiantiles, y compuesto por administradores del distrito y un representante de la escuela del vecindario del estudiante (director, subdirector o consejero) se reunirá para revisar la solicitud.
- D. El panel de audiencias presentará una recomendación al superintendente de escuelas.
- E. El superintendente determinará, caso por caso, que una reducción en la suspensión es apropiada. La decisión del superintendente es definitiva.

VIII. MODIFICACIÓN DE CONSECUENCIAS

El superintendente puede modificar las consecuencias impuestas al estudiante si es en el mejor interés tanto del estudiante como del distrito.

IX. DEBIDO PROCESO

Cuando el comportamiento o las acciones de los estudiantes son lo suficientemente perjudiciales como para violar la *Política de Escuelas Seguras*, se deben tomar las medidas apropiadas. Sin embargo, esta acción debe cumplir con el "Debido

Proceso" de la Decimocuarta Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos. El debido proceso es el procedimiento seguido por la Junta de Educación y la administración de la escuela para proteger los derechos de los estudiantes y empleados cuando surge un problema. Este procedimiento es una acción administrativa, no una acción judicial y requiere "equidad" y "razonabilidad" en todas las acciones tomadas.

Los requisitos básicos del debido proceso incluyen:

- A. Investigar objetivamente los cargos contra el estudiante;
- B. Explique los cargos y la evidencia de respaldo al estudiante. Siempre que sea posible, se obtendrán hechos de quienes observaron directamente el incidente;
- C. Llevar a cabo una audiencia con los estudiantes y los padres / tutores para que cada parte pueda tener la oportunidad de presentar su versión del incidente; y
- D. Proporcionar el derecho de apelar la decisión ante un panel de administradores a nivel de distrito presidido por el Director de Servicios Estudiantiles.

X. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESCUELAS SEGURAS

La *Política de Escuelas Seguras* se difundirá y comunicará a los estudiantes, padres y comunidad de las siguientes maneras:

- A. Compartido con todo el personal de la escuela, tanto profesional como no profesional, a través de un memorando escrito u otro documento formal.
- B. Las partes de la política que afectan directamente a los estudiantes se incluirán en el manual del estudiante.
- C. Las reglas especiales para la participación en equipos escolares o en programas escolares se indicarán por escrito, se entregarán a los estudiantes y serán reiteradas oralmente por el entrenador o asesor del programa .
- D. Anualmente, los padres serán informados de esta política por correo o como parte de un registro en línea. La política también se publicará en los manuales escolares locales.

DISTRITO ESCOLAR DE MURRAY CITY

NÚMERO:	PD 426
EFICAZ:	
REVISIÓN:	06/09/2022
PÁGINAS:	3

Declaración de.....

Política y Responsabilidad

ASUNTO: POLÍTICA DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA ESTUDIANTIL DEL DISTRITO ESCOLAR DE MURRAY CITY

I. Propósito

La vestimenta de los estudiantes debe promover y mantener un ambiente educativo saludable y enfocado donde los estudiantes estén seguros y felices. El código de vestimenta no debe interferir con el entorno de aprendizaje.

La responsabilidad principal de la vestimenta de un estudiante reside en el estudiante y los padres o tutores. El distrito escolar y las escuelas individuales son responsables de ver que el atuendo del estudiante no interfiera con la salud o la seguridad de ningún estudiante, y que el atuendo del estudiante no contribuya a una atmósfera hostil o intimidante para ningún estudiante en la escuela y mientras participa en actividades patrocinadas por la escuela. El distrito escolar y las escuelas individuales también son responsables de garantizar que todos los estudiantes sean tratados de manera equitativa, independientemente de la identificación de género / género, orientación sexual, raza, etnia, tipo / tamaño corporal, religión, ingresos familiares y estilo personal.

Los administradores escolares son responsables de la implementación y el cumplimiento de los estándares de conducta, vestimenta y apariencia de los estudiantes contenidos en esta política. ***El concepto legal de "razonabilidad" será el principio rector en la aplicación y disciplina de la conducta, vestimenta y apariencia de los estudiantes.*** La adherencia a las normas de conducta, vestimenta y apariencia será responsabilidad del estudiante y de sus padres o tutores. Los administradores de la escuela tendrán un juicio final sobre todos los asuntos relacionados con la interpretación de la conducta, la vestimenta y la apariencia de los estudiantes.

Nuestros valores son:

- Todos los estudiantes deben poder vestirse cómodamente para la escuela sin temor a la disciplina o la vergüenza corporal.
- Todos los estudiantes y el personal son responsables de manejar sus propias distracciones personales sin regular la ropa / autoexpresión de otros estudiantes individuales.
- Los estudiantes no deben enfrentar barreras innecesarias para la asistencia a la escuela y las oportunidades de aprendizaje, lo que permite a los maestros centrarse en la enseñanza.

- Las razones del conflicto y la disciplina inconsistente deben minimizarse siempre que sea posible.

II. Definiciones

Pecho - La superficie frontal de un cuerpo humano encerrada por

costillas y esternón. Torso - El cuerpo humano aparte de la cabeza, el

cuello, los brazos y las piernas.

Concepto legal de razonabilidad - Racional, apropiado, ordinario o habitual en las circunstancias.

Riesgo de seguridad - El riesgo de daño a sí mismo o a otros.

Interrupción del entorno de aprendizaje - Reacciones de otras personas a la ropa o adorno, que hace que el maestro / administrador pierda la atención de los estudiantes, modifique o cese las actividades de instrucción, o se ocupe de las confrontaciones o quejas de los estudiantes.

Cubiertas para la cabeza: sombreros, gorros, sombreros religiosos, durags, bufandas, pañuelos y sudaderas con capucha, siempre que la cara sea visible, no interfiera con una línea de visión para el estudiante o el personal, no sea una interrupción para el entorno de aprendizaje y no represente un riesgo para la seguridad.

Símbolos de pandillas - Cualquier artículo de ropa, insignia, letrero, peinado con letras, joyas, emblema, símbolo u otra exhibición o adorno personal, que sea destinado por los estudiantes, o sea reconocido o reconocido por los estudiantes o la policía para designar un símbolo de pandilla o para significar afiliación, participación o aprobación de una pandilla.

Ropa y accesorios que defienden el comportamiento o el lenguaje ilegal o inapropiado: los ejemplos a considerar incluyen ropa o joyas que muestran palabras o imágenes obscenas, profanas, vulgares o pornográficas; que anuncie o promueva el racismo, la violencia, los grupos de odio o el uso ilegal de drogas, alcohol o productos de tabaco, o que contenga lenguaje, imágenes o símbolos de naturaleza sexual / sexista.

Ropa interior - Cualquier cosa que se use tradicionalmente debajo de la ropa (es decir, boxers, sujetadores deportivos, bralettes, trajes de baño, etc.)

III. Estándares de vestimenta y apariencia

Principio básico: Ciertas partes del cuerpo deben estar cubiertas para todos los estudiantes

La ropa debe usarse de manera que el pecho, las nalgas y los genitales estén cubiertos con una tela que no sea transparente. Todos los artículos enumerados en las categorías "debe usar" y "puede usar" a continuación deben cumplir con este principio básico.

A. Los estudiantes deben usar:

- Las partes superiores deben cubrir la ropa interior con un frente, parte posterior y lados. Debe estar conectado por una correa o manga sobre el hombro y cubrir la mayor parte del torso.
- Los fondos deben cubrir la ropa interior, los glúteos y los genitales mientras está de pie y sentado.
- Zapatos apropiados para las actividades del día.

B. Los estudiantes pueden usar:

- Cubrecabezas.
- Joyas y/o accesorios que no supongan una interrupción del entorno de aprendizaje y que no supongan un riesgo para la seguridad.

C. Los estudiantes no pueden usar:

D. Ropa interior como ropa exterior

- Ropa y accesorios que defiendan el comportamiento o el lenguaje ilegal o inapropiado.
- Gafas de sol
- Símbolos de pandillas

IV. Aplicación del código de vestimenta

- Los administradores escolares son responsables de garantizar que el código de vestimenta de la escuela sea consistente, justo e implementado sin burlas, humillaciones o vergüenza de un estudiante.
- Las acciones de cumplimiento del código de vestimenta escolar deben minimizar la posible pérdida de tiempo de educación.
- Los cambios dirigidos por la escuela a la vestimenta de un estudiante deben ser menos restrictivos y no perjudiciales para el tiempo de educación del estudiante.
- El incumplimiento debe ser consistente con el plan general de disciplina de una escuela.
- Los padres/tutores pueden ser contactados.

V. Capacitación para administradores, maestros y estudiantes

El código de vestimenta del Distrito Escolar de Murray City es más efectivo cuando a los administradores escolares y maestros se les enseña a comprender y aceptar la intención del código, cómo aplicar y hacer cumplir el código de manera equitativa, y cómo hablar sobre el código de vestimenta y el razonamiento detrás de él.

Los administradores y educadores serán capacitados regularmente y podrán usar lenguaje positivo para explicar el código y abordar las violaciones del código.

Los administradores son responsables de educar a los estudiantes anualmente.

VI. Comunicación a los padres

El código de vestimenta estará disponible para los padres anualmente a través del proceso de registro y en el sitio web del distrito.

MCS D DRESS CODE REVIEW GUIDE



Student dress should promote and maintain a healthy and focused educational environment where students are safe and happy.

Student dress should not interfere with the learning environment. The school district and individual schools are also responsible to ensure that all students are treated equitably regardless of gender/gender identification, sexual orientation, race, ethnicity, body type/size, religion, household income, and personal style. The primary responsibility for a student's attire resides with the student and parent(s) or guardian(s).

School administrators are responsible for the implementation and enforcement of student conduct, dress, and appearance standards contained in this policy. **The legal concept of "reasonableness" shall be the guiding principle in the application and discipline of student conduct, dress, and appearance.** School administrators will have final judgment on all matters concerning the interpretation of student conduct, dress, and appearance.



*[*See Board Policy PS 426 Student Dress Code Policy for additional information.](#)*

Dress and Appearance Standards are as Follows...

Clothes must be worn in a way so that the chest, buttocks, and genitals are covered with a fabric that is not see-through. All items listed in the "must wear" and "may wear" categories below must meet this basic principle.

1

STUDENTS MUST WEAR...

- Tops should cover undergarments with a front, back, and sides. It must be connected by a strap or sleeve over the shoulder and cover the majority of the torso.
- Bottoms should cover undergarments, buttocks, and genitals while standing and sitting.
- Shoes appropriate for the day's activities.

2

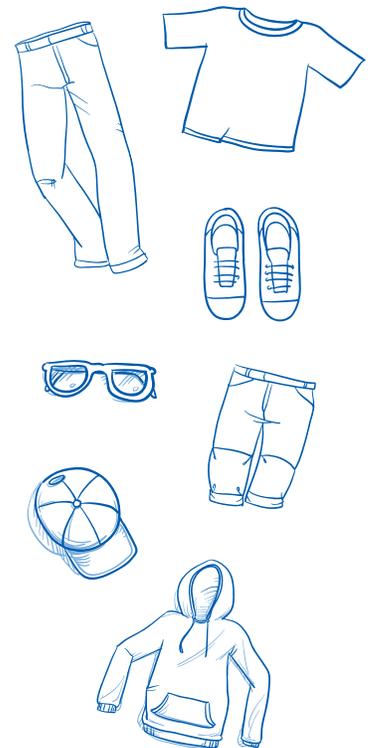
STUDENTS MAY WEAR...

- Head coverings - Hats, hoodies and other headwear as long as the face is visible, it does not interfere with a line of sight to the student or staff, is not a disruption to the learning environment and does not pose a safety risk.
- Jewelry and/or accessories that are not a disruption to the learning environment and that does not pose a safety risk.

3

STUDENTS MAY NOT WEAR...

- Undergarments as outerwear
- Apparel and accessories advocating illegal or inappropriate behavior or language.
- Sunglasses
- Gang symbols



For more information, contact your local school principal.



Escuelas Primarias del Distrito Escolar de Murray

Política de dispositivos electrónicos de propiedad privada

Alcance

Los dispositivos electrónicos de propiedad privada se han convertido en un medio común de comunicación y acceso a la información en la sociedad actual. Sin embargo, estos dispositivos tienen el potencial de interrumpir el funcionamiento ordenado de la escuela. Por lo tanto, la escuela ha creado esta política para regular la posesión y el uso de dispositivos electrónicos de propiedad privada en las instalaciones de la escuela, durante el horario escolar, en las actividades patrocinadas por la escuela y en el transporte escolar.

La Política de Dispositivos Electrónicos para dispositivos electrónicos propiedad de la escuela / distrito se establece en la Política de Uso Aceptable firmada por los padres y estudiantes cada año al registrarse.

Definición

A los efectos de esta política, "Dispositivo electrónico de propiedad privada" significa cualquier dispositivo que se utilice para la comunicación de audio, video o texto o cualquier otro tipo de computadora o instrumento similar a una computadora que no sea propiedad y emitida por la escuela, incluidos, entre otros:

- (a) un teléfono inteligente;
- (b) un reloj inteligente o electrónico;
- (c) una tableta; o
- (d) un dispositivo de realidad virtual

A los efectos de esta política, "día escolar" significa desde el momento en que el estudiante se convierte en estudiante, incluido el tiempo en la parada de autobús, en los terrenos de la escuela y en las actividades y excursiones patrocinadas por la escuela.

Posesión y uso de dispositivos electrónicos de propiedad privada

Los estudiantes pueden poseer y usar relojes que se pueden usar para decir la hora, no como un reloj inteligente o dispositivo de comunicación y deben ponerse en modo avión. Si un reloj se convierte en un dispositivo de comunicación o una distracción, entonces será tratado como un teléfono celular. Los estudiantes pueden poseer y usar dispositivos electrónicos en la escuela sujetos a las siguientes pautas:

- Se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos de propiedad privada durante el día escolar, incluido el tiempo de paso entre clases, en el recreo, el desayuno y la hora del almuerzo. Los dispositivos deben estar completamente apagados, apagados. Los dispositivos se pueden guardar en mochilas o registrarse con los maestros hasta el final del día.
- Los estudiantes no pueden llevar o poseer dispositivos electrónicos de propiedad privada en la escuela y las actividades patrocinadas por la escuela que se llevan a cabo en la escuela.

La Política de Uso Aceptable permanecerá vigente durante el día escolar y mientras esté en un autobús escolar.

- El uso de dispositivos electrónicos de propiedad privada en los autobuses escolares no se utilizará para causar una distracción o una interrupción. La Política de Uso Aceptable permanecerá vigente durante el día escolar y en el autobús escolar.

Prohibiciones

Los dispositivos electrónicos de propiedad privada no se utilizarán de manera que amenacen, intimiden, humillen, acosen o intimiden a ninguna persona relacionada con la escuela. Esto incluye estudiantes, empleados e invitados. Los dispositivos nunca deben usarse de una manera que viole la ley local, estatal o federal. Los dispositivos no se utilizarán para acceder a material inapropiado en Internet y world Wide Web mientras se utilizan los servicios escolares o la conectividad, ya sea dentro o fuera de la propiedad de la escuela. Los dispositivos electrónicos de propiedad privada no se utilizarán durante las evaluaciones normalizadas.

Confiscación

Si un estudiante viola esta política, su dispositivo electrónico de propiedad privada puede ser confiscado. Cuando un empleado confisca un dispositivo bajo esta política, él / ella tomará medidas razonables para etiquetar y asegurar el dispositivo y entregar el dispositivo a un administrador de la escuela tan pronto como lo permitan los deberes del empleado. El dispositivo solo se entregará al padre o tutor del estudiante después de que el estudiante haya cumplido con cualquier otra consecuencia disciplinaria que se haya impuesto.

Posibles acciones disciplinarias

- Un estudiante que viole esta política puede, en cualquier momento a discreción del administrador, tener prohibido la posesión de un dispositivo electrónico en la escuela o en eventos relacionados con la escuela. Todas las violaciones serán documentadas.
- **La primera vez** que un dispositivo electrónico personal tiene que ser confiscado, el dispositivo se mantendrá en la oficina hasta el final del día. El estudiante podrá recoger su dispositivo del administrador después de que suene la última campana .
- **La segunda vez** que se confisca un dispositivo electrónico, se notificará a un padre o tutor y se le pedirá que venga a la oficina de la escuela para recuperar el dispositivo antes de que la oficina cierre por el día o cuando la oficina vuelva a abrir al día siguiente. Los estudiantes no podrán recoger el dispositivo.
- **La tercera vez** que se confisca un dispositivo electrónico, se notificará a un padre o tutor y se le pedirá que vaya a la oficina de la escuela para recuperar el dispositivo. A los estudiantes no se les permitirá tener un dispositivo electrónico personal en la escuela por el resto del año. Todos los arreglos de recogida y entrega antes y después de la escuela con los padres deben hacerse antes de la escuela. Si es necesario contactar a un padre, hay un teléfono de oficina disponible si es necesario. El estudiante puede recibir consecuencias adicionales.

Seguridad de los dispositivos

Los estudiantes serán personal y exclusivamente responsables de la seguridad de los dispositivos electrónicos traídos a la escuela. **La escuela no asumirá responsabilidad por robo, pérdida o daño.** La escuela no asumirá responsabilidad por llamadas no autorizadas realizadas con un

dispositivo electrónico. Si los dispositivos son prestados y mal utilizados por no propietarios, los propietarios de dispositivos son conjuntamente responsables del uso indebido o las violaciones de la política. Los dispositivos perdidos, robados o mal utilizados no serán investigados por las autoridades escolares.

Informes

Las personas que deseen reportar una violación de esta política deben comunicarse con un administrador de la escuela.

Prohibiciones en la cámara o la grabación de audio

Los teléfonos celulares, las cámaras y cualquier dispositivo que pueda comprometer la privacidad personal, como en un vestuario y / o baño están prohibidos. La violación de la privacidad de uno de tal manera resultará en consecuencias escolares y / o del distrito, incluida una referencia de la policía.

Excepciones

Con la aprobación previa del director, las prohibiciones anteriores pueden flexibilizarse en las siguientes circunstancias:

- el uso se requiere específicamente para implementar el IEP actual y válido de un estudiante;
- el uso es bajo la dirección de un maestro con fines educativos;
- el uso es determinado por el principal como necesario para otras circunstancias especiales, razones relacionadas con la salud como se documenta en un plan oficial de atención médica, 504 o IEP.



AVISO DE CUOTAS ESCOLARES
PARA FAMILIAS DE NIÑOS EN KINDERGARTEN HASTA 6TO GRADO SI
NECESITA AYUDA PARA ENTENDER ESTA CARTA, LLAME AL 801-264-7400

La Constitución de Utah prohíbe el cobro de cuotas en las escuelas primarias. Eso significa que si su hijo está en el jardín de infantes hasta el grado 6 (a menos que su hijo esté en el grado 6 y asista a una escuela que incluya uno o más grados de 7 a 12), no se le puede cobrar por libros de texto, equipos o suministros para el aula, instrumentos musicales, excursiones, asambleas, refrigerios (que no sean alimentos proporcionados a través del Programa de Almuerzo Escolar), o para cualquier otra cosa que tenga lugar o se use durante el día escolar regular.

Si desea comprar fotos escolares, anuarios o artículos similares a través de la escuela, esos costos no son tarifas y no se eximirá. Además, si su estudiante pierde o daña la propiedad de la escuela, los costos de reemplazo o reparación no son tarifas y no es necesario renunciar.

La ley federal permite a las escuelas cobrar por los alimentos o la leche proporcionados como parte del Programa de Almuerzo Escolar. Si no puede pagar, puede ser elegible para comidas o leche gratis o a precio reducido. Su escuela le dará información sobre cómo solicitar comidas y leche gratis o a precio reducido. **Toda la información que proporcione en su solicitud se mantendrá confidencial.**

La ley estatal y las reglas de la Junta Estatal de Educación **no permiten que las escuelas cobren tarifas por nada que tenga lugar durante el día escolar regular** a menos que su hijo esté en el grado 6 y asista a una escuela que incluya uno o más grados de 7 a 12. Las tarifas solo se pueden cobrar por los programas ofrecidos antes o después de la escuela, o durante las vacaciones escolares. *Si su hijo es elegible según la verificación de ingresos o recibe pagos de SSI (NIÑO CALIFICADO CON DISCAPACIDADES), o si está recibiendo TANF (actualmente calificado para asistencia financiera o cupones de alimentos) o si el niño fue colocado en su hogar por el gobierno como un niño de crianza, la escuela debe renunciar a las tarifas.* Si tiene una emergencia financiera causada por la pérdida del trabajo, una enfermedad grave u otra pérdida sustancial de ingresos fuera de su control, **es posible** que sea elegible para una exención incluso si no se cumplen otros criterios de elegibilidad. **Si la junta escolar local / escuela chárter permite que su escuela cobre tarifas, se adjunta una Solicitud de exención de tarifas (Grados K a 6).** Su escuela le dará información adicional sobre las exenciones de tarifas si usted lo solicita.

Los fondos escolares son limitados y su escuela puede necesitar ayuda. Como resultado, **la escuela puede pedirle donaciones deducibles de impuestos de útiles escolares, equipos o dinero**, pero la escuela **no puede requerir donaciones** ni decirle a nadie más los nombres de aquellos que han hecho o no donaciones (excepto que la escuela puede honrar a aquellos que hacen donaciones importantes). **Ningún niño puede ser penalizado por no hacer una donación.** Por ejemplo, si las donaciones se utilizan para pagar una excursión, se debe permitir que todos los niños vayan al viaje, aunque algunos no hayan hecho una donación.

La ley estatal requiere que las escuelas o distritos escolares exijan DOCUMENTACIÓN de elegibilidad de exención de tarifas si los padres deben "solicitar exenciones de tarifas". Las juntas locales / charter tendrán políticas y / o pautas para determinar la elegibilidad para las exenciones de tarifas.

Los administradores del distrito escolar / escuela deberán solicitar documentación de elegibilidad de exención de tarifas a aquellos que soliciten exenciones de tarifas si se requieren tarifas o cargos por actividades no regulares del día escolar, como música después de la escuela o

programas de idiomas extranjeros o programas de esquí los viernes.

La documentación de elegibilidad de exención de tarifas NO se requiere anualmente. Además, la documentación NO se mantendrá por razones de privacidad. Las escuelas pueden transferir la información de elegibilidad de exención de tarifas a otras escuelas a las que los estudiantes avanzan o se transfieren.

23

NOTA: Si su distrito/escuela no requiere que los padres en toda el área del distrito o los padres y estudiantes en escuelas o secciones específicas del distrito "soliciten exenciones de tarifas", los administradores del distrito NO NECESITAN exigir la verificación de la elegibilidad bajo esta sección.

Si tiene preguntas, primero hable con su escuela o representante del distrito escolar que se enumera a continuación. Si aún necesita ayuda, comuníquese con una de las otras agencias enumeradas:

Representante del Distrito
Escolar:
Scott Wihongi
Superintendente Asistente
801-264-74 00
swihongi@murrayschools.org

Oficina de Educación del Estado de Utah
250 E 500 S
Apartado de correos 144200
84114, Salt Lake City, Utah
801-538-7830

USOE 25/04/11

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE AUTOBUSES

Viajar en autobús es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes deben cumplir con las reglas de comportamiento establecidas y las regulaciones que rigen a los estudiantes en los autobuses. El incumplimiento de las instrucciones o instrucciones del conductor del autobús podría resultar en la pérdida del privilegio de viajar en el autobús hacia y desde la escuela. Se proporciona el debido proceso a cualquier estudiante al que se le nieguen los privilegios de conducción debido a un incumplimiento de conducta.

El transporte de estudiantes hacia y desde la escuela es un enfoque importante del Distrito Escolar de Murray. Con el fin de transportar a los estudiantes de una manera segura, el Estado de Utah y el Distrito Escolar de Murray han desarrollado reglas para viajar en autobuses escolares en el distrito. Tómese el tiempo para revisar estas reglas con sus hijos antes del primer día de clases para que todos los estudiantes puedan viajar de manera segura.

1. Se espera que los estudiantes estén en la parada de autobús cinco (5) minutos antes de la hora de llegada del autobús. Para ser justos con otros estudiantes, los autobuses no pueden esperar a los estudiantes que llegan tarde.
2. Se espera que los estudiantes vayan rápidamente al autobús después de la escuela. Se permiten siete (7) minutos para la carga y luego el autobús debe salir para mantenerse a tiempo.
3. Por ley, los estudiantes deben permanecer en sus asientos en todo momento.
4. El autobús no puede comenzar a moverse hasta que todos los estudiantes estén seguros en sus asientos.
5. Los pies de todos los estudiantes deben estar en el suelo, no en los asientos. Los estudiantes no deben pararse en los asientos del autobús, ni pararse en el respaldo de los asientos.
6. No se permite comer o beber en el autobús. Nuestros autobuses se limpian a diario y nos esforzamos por mantenerlos con buen aspecto. Las bebidas y golosinas pueden causar horas de trabajo adicional para que los conductores de autobuses limpien sus autobuses.
7. Mantenga los brazos, las manos, los codos y las cabezas dentro del autobús en todo momento. No grite ni grite dentro o fuera del autobús. Tirar cosas por las ventanillas de los autobuses es contrario a la ley.
8. No destruya los asientos del autobús. Es muy costoso reemplazar los asientos en los autobuses. Los estudiantes sorprendidos dañando los asientos deberán pagar por el daño o la reparación.
9. Si el conductor asigna un asiento a un estudiante perturbador, el estudiante debe permanecer allí hasta que el conductor del autobús dé su aprobación para mudarse a otro lugar. No obedecer al conductor del autobús es como desobedecer a un maestro o director. A los estudiantes se les negará el privilegio de viajar en el autobús si persiste el comportamiento disruptivo.
10. Los estudiantes no deben pararse en los escalones mientras el autobús está en movimiento. La cubierta del motor está fuera del alcance de los estudiantes.
11. Los autobuses se detendrán solo en las paradas autorizadas. Por favor, no pida a los conductores que hagan excepciones.
12. Con el fin de asegurar la seguridad de todos los estudiantes, los siguientes artículos NO ESTÁN

PERMITIDOS en los autobuses:

ANIMALES (vivos o muertos) * INSTRUMENTOS MUSICALES GRANDES (es decir, tuba, bajo, violonchelo, guitarra y batería grande), * PROYECTOS GRANDES (más grandes de lo que cabe en el regazo) * ESQUÍ * TABLAS DE SKATE * PATINES * BRAZOS DE FUEGO * CUCHILLOS * ARMAS * CONTENEDORES ROMPIBLES * * INFLAMABLES * EXPLOSIVOS / FUEGOS ARTIFICIALES de cualquier tipo, o cualquier otro artículo que pueda afectar negativamente la seguridad de los pasajeros y conductores del autobús.

Distrito Escolar de Murray City

Lesiones Estudiantiles y Seguro

Estimado padre/tutor,

La seguridad de nuestros estudiantes es una de nuestras preocupaciones más importantes. Aun así, los accidentes ocurren y el tratamiento médico resultante (transporte en ambulancia, cirugía, hospitalización, etc.) puede ser muy costoso.

Tenga en cuenta que el Distrito Escolar de Murray City NO asume responsabilidad por estos costos.

MCSO ya no tiene la oportunidad de ofrecer un servicio de seguro opcional y de bajo costo. Asegúrese de tener un seguro médico / de salud apropiado que cubra a su estudiante de este tipo de lesiones / accidentes en la escuela. Más específicamente, si su estudiante está involucrado en deportes del distrito de cualquier tipo, por favor hágalos cubrir con un seguro apropiado para lesiones deportivas. Esto puede significar una cobertura adicional.

Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto conmigo.

Scott Taggart
Director de Servicios de Apoyo
801-264-7400
sntaggart@murrayschools.org